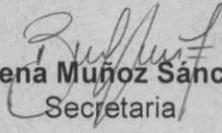


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00020-00
Demandante: Luz Deycy Parra Rey
Demandado: Rolfen Gregorio Ferrer Lopez

Vista Hermosa (Meta), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el presente proceso se encuentra inactivo en esta Secretaría desde el 14 de julio de 2021. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°102 DE 2024

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a estudiar el presente proceso, encontrando que se encuentra suspendido desde el 13 de julio de 2021, fecha en la que se llevó a cabo diligencia de conciliación solicitada por las partes, quienes en la misma llegaron a un acuerdo.

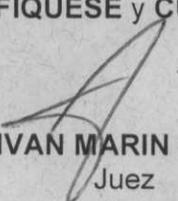
Por lo anterior, se requerirá a las partes conforme lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, para que, dentro del término de treinta (30) días informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio del 13 de julio de 2021, so pena de que, vencido dicho termino sin que haya pronunciamiento alguno, se tenga por desistida tácitamente la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, informen si se dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio del 13 de julio de 2021, so pena de que, vencido dicho termino sin que haya pronunciamiento alguno, se tenga por desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 012 de fecha **22 de feb de 2024**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría